JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Expediente:	05001 33 33 014 2018 00251 00
Medio de control:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho - Laboral
Demandante:	Gloria Cecilia Restrepo Jiménez
Demandado:	Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
Asunto:	Ordena obedecer al superior

Recibida la sentencia no. SPO-079-AP de marzo 12 de 2021[1], por medio del cual el Tribunal Administrativo de Antioquia, Sala Primera de Oralidad, resuelve el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante en contra de la sentencia no. 007 de enero 31 de 2019, modificando el numeral segundo de la providencia y confirmando los demás numerales; de conformidad con el artículo 329 del CGP, se **ordena cumplir lo resuelto por el superior.**

En consecuencia, una vez en firme la decisión, por secretaría liquídense las costas de primera instancia de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

Incluir en la liquidación de costas y por concepto de agencias en derecho de primera instancia, la suma de **Trescientos ochenta mil quinientos ochenta y nueve pesos M.L. ($380.589.oo),** fijados en el numeral quinto de la parte resolutiva de la sentencia no. 007 de enero 31 de 2019[2].

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LEIDY DIANA HOLGUÍN GARCÍA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Certifico: en la fecha se notificó por **ESTADOS ELECTRÓNICOS** el auto anterior.
Medellín, abril 26 de 2021, fijado a las 8:00 a.m.
JULIANA TORO SALAZAR
Secretaria

EPB

[1] Folios 117 a 122.
[2] Folio 91.